



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

## **CONTRATACION DIRECTA**

**CONTRATACION DIRECTA 02-2023-MPA-OEC-1**

## **PRIMERA CONVOCATORIA**

### **CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

**CONTRATACION DIRECTA 02-2023-MPA-OEC-1**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE  
MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR  
FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-  
2023-PCM”.**

**AYABACA - 2023**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**



## **CAPÍTULO I**

### **GENERALIDADES**

#### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
RUC N° : 20161350461  
Domicilio legal : Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca.  
Teléfono: : 073-471155  
Correo electrónico: : logisticampa@muniayabaca.gob.pe

#### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.

#### **1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 020-2023-MPA-GM** de fecha 11 de abril de 2023.

#### **1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

18 - Recursos Determinados.

#### **1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **1.6. DISTRIBUCION DE LA BUENA PRO**

No Aplica

#### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **1.8. PLAZO DE EJECUCION**

El Servicio será ejecutado por el periodo de 45 (Cuarenta y Cinco) días calendario. Contabilizados a día siguiente de suscrito el acta de inicio de servicio.

#### **1.9. BASE LEGAL**

- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias (en adelante la Ley).
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria (en adelante el Reglamento).
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225–Ley de Contrataciones del Estado.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020- EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF y N° 234-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Código civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

Debido a las razones coyuntural la contratación se enmarca en el artículo 27 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado bajo la situación de emergencia y el literal b) del artículo 100 de su Reglamento desarrolla dicha causal, previendo como supuestos de hecho para invocarla por Acontecimientos catastróficos.

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Sin perjuicio que la oferta pueda ser obtenida por cualquier medio de comunicación de considerar el Proveedor presentarlo en la Sub Gerencia de Logística la Oferta se Presentara en un sobre cerrado en original, dirigido a la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca conforme al siguiente detalle:

SEÑORES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca  
Att. Sub Gerencia de Logística.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1

Denominación: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA  
(EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO  
SUPREMO 029-2023-PCM.

Ítem:

[Describir al Ítem que Oferta]

Oferta

[Nombre/Razón Social del postor]

#### **Presentación vía correo electrónico:**

Para la presentación vía correo electrónico, deberán escanear el contenido de los documentos de la presentación obligatoria al Correo Electrónico: [logisticampa@muniayabaca.gob.pe](mailto:logisticampa@muniayabaca.gob.pe)

La oferta contendrá la siguiente documentación:

#### **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria**

##### **2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta**

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

Para mayor detalle de lo requerido deberá revisar el numeral 3.1 del capítulo III contiene los términos de referencia de las presentes bases.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) El precio de la oferta **(Anexo N°5)**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad

**2.3. PRESENTACION DE FECHAS Y ADJUDICACIÓN.**

El postor presentara su oferta en la fecha y hora que se indica en el cronograma de la Ficha de Selección de la invitación publicada en el SEACE.

Una vez verificado el cumplimiento de los términos de referencia y las condiciones establecidas en las bases, mediante la verificación de los documentos para la admisión de la oferta se procederá a adjudicar al postor.

**2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato<sup>1</sup>. De corresponder
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle del precio ofertado

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, deberá presentar la documentación prevista para la suscripción del contrato, vía correo electrónico: [logisticampa@muniayabaca.gob.pe](mailto:logisticampa@muniayabaca.gob.pe) o en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sitio en Calle Salaverry N° 260 – Ayabaca – Piura.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará una vez ejecutado la totalidad del servicio, previa conformidad del Área Usuaría – Sub Gerencia de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

---

<sup>1</sup> Conforme al capítulo II garantías y adelantos del reglamento de la ley 30225 ley de contrataciones del estado.



**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL  
 SUBGERENCIA DE MAESTRANZA



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE**  
**MAQUINARIA PESADA – MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM**

**1. ÁREA USUARIA**

- Subgerencia de Maestranza de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

- Contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL)

**3. OBJETO DEL SERVICIO**

- Contratación de una persona natural o jurídica para brindar el servicio de alquiler de maquinaria pesada (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL).

**4. FINALIDAD PÚBLICA:**

La contratación del servicio tiene por finalidad poder cumplir con las necesidades de la población en el marco del **Decreto Supremo N°29-2023-PCM**, que declara estado de Emergencia en el que se encuentra el departamento de Piura, incluida la provincia de Ayabaca y todos sus distritos, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales que provocan en consecuencia. activación de quebradas, crecidas de los ríos, inundaciones, y constantes derrumbes de viviendas, y en carreteras.

**5. CARACTERÍSTICAS DE LA MAQUINARIA CONTRATAR**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE EXCAVADORA	1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES EXCAVADORA		
	Potencia neta del motor	202 kw (271 cv) a 1900 rpm
	Profundidad máxima de excavación	6,22 m (20 ft 5 in)
	Peso operativo	33 632 kg (74 145 lb)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL	1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES CARGADOR FRONTAL		
	Potencia	197 HP
	Capacidad del Cucharón	2,5-3,5 m <sup>3</sup> 3,25-4,5 yd <sup>3</sup>
	Peso operativo	18.338 kg





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE MAESTRANZA



3

- El alquiler de la Maquinaria Pesada (excavadora y cargador) incluye personal operador que cuente con los implementos mínimos de seguridad.
- Los mantenimientos preventivos del servicio corren por cuenta del proveedor.
- La maquinaria pesada deberá contar con herramientas básicas para su mantenimiento en caso se presente fallas mecánicas y además con el auxilio mecánico respectivo.
- La maquinaria pesada deberá ser abastecida por el mismo proveedor.
- La máquina pesada deberá estar en condiciones operativas durante la ejecución del servicio; en caso sufra desperfectos que la vuelva inoperativa el contratista deberá reemplazar la unidad en un plazo no mayor a 02 días calendarios.

**5.1. ACTIVIDADES DEL SERVICIO**

- Las principales actividades a ejecutar con la maquinaria pesada (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL), son:
  - Limpieza de derrumbes.
  - Descolmatación de ríos.
  - Remoción de residuos y/o materiales.

**6. PLAZO:**

- El plazo de duración del servicio es de 45 días calendario.

**7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:**

- La modalidad de SERVICIO.

**8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR, MAQUINARIA Y DE SU PERSONAL:**

- Persona natural o jurídica con experiencia en servicios de alquiler de maquinaria pesada.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- No estar inhabilitado para Contratar con el Estado.
- Contar con CCI (código de cuenta interbancaria) vinculado al RUC.

**09. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:**

1. El operador de maquinaria pesada deberá de contar con licencia de conducir vigente de la categoría A-I, correspondiendo solo para los operadores de excavadora y cargador frontal
2. Para el inicio de la prestación del servicio el Contratista deberá de alcanzar a la Dirección Zonal copia simple de los siguientes documentos:
  - A. Copia del documento que sustente la propiedad y/o carta de compromiso, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

De tratarse de un consorcio el postor puede presentar cualquiera de los documentos antes indicados, a nombre de alguno de los consorciados.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL  
 SUBGERENCIA DE MAESTRANZA



En el caso de consorcio, la acreditación podrá ser a nombre de uno de los integrantes del consorcio siempre y cuando sus obligaciones se encuentren relacionadas a la ejecución del servicio.

3. El Contratista, en todo momento debe tener la maquinaria pesada en perfectas condiciones de trabajo, por lo tanto, deberá de haber efectuados los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios antes del inicio del servicio.

**10. MONTO DEL SERVICIO:**

- El monto total del servicio es por todo concepto incluyendo los impuestos de ley, durante el tiempo programado para la ejecución de la actividad, incluye operador, combustible, lubricantes, seguros de ley y todos los costos necesarios.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

- La conformidad será emitida por el área usuaria de la Subgerencia de Maestranza, perteneciente a la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

**12. PENALIDAD POR MORA**

- En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F:0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días.

- b.1. Para bienes y servicios en general y consultorías:

- F: 0:25

- b.2. Para obras F=0.15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL  
SUBGERENCIA DE MAESTRANZA



**13. FORMA DE PAGO:**

- Primer Pago a los 20 días calendarios de la prestación efectivamente ejecutada.
- Segundo Pago a los 25 días calendarios de la prestación efectivamente ejecutada.

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

- La responsabilidad por vicios ocultos del contratista por la calidad ofrecida, es de un (1) año, contados a partir de la conformidad otorgada.

**15. ANTICORRUPCIÓN**

- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7 del RLCE.
- Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DE SERVICIOS**....., que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°** .....-PRIMERA CONVOCATORIA para la “(.....)”, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la .....

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>2</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su

<sup>2</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución contractual es de \_\_\_\_\_ días calendario, que fue desde la..., bajo los mismos términos y condiciones.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO**  
**DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>3</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

<sup>3</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de contratos cuyo monto contractual original sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

## **ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA / ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 denominada SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.

Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>4</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios<sup>5</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>4</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>5</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA / ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 denominada SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.

Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA / ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 denominada SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

#### **ANEXO N° 4**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

#### **SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA / ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 denominada SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.

Presente.

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de ... DIAS CALENDARIO.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 CONTRATACION DEL SERVICIO DE  
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO  
DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.**

**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA / ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

CONTRATACION DIRECTA N° 02-2023-MPA-OEC-1 denominada SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM.

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DIRECTA 02-2023-MPA-OEC-1 "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (EXCAVADORA Y CARGADOR FRONTAL) EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 029-2023-PCM".			
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

